Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de setiembre del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 047-2007-P-CSJJU/PJ, cursado por Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Informe N° 052-2007-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, a pedido de las autoridades y pobladores de la referida comunidad;

Segundo: Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 767 habitantes; así como, en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que los Juzgados de Paz Letrados más próximos se encuentran en el Distrito del El Tambo a 03 kilómetros de distancia, con un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos, trasladándose hasta en dos líneas de transporte, por cuya razón no tienen acceso oportuno al servicio de administración de Justicia;

Tercero: Que, el Informe N° 052-2007-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Juan Parra del Riego; incluyéndose los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

Cuarto: Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal y familiar; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en ejercicio de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 24° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de fojas 31 a 32, por unanimidad

F.. 02 R A. N° 211 -2007-CE- PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Juan Parra del Riego, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento y Distrito Judicial de Junín, con competencia en toda la circunscripción de la mencionada comunidad.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el Informe N° 052-2007-SEP-GP-GG-PJ elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

SONIA TORRE MUÑOZ

WALTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ